



# JUNTA ADMINISTRADORA FONDO APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR CÓDIGOS CONTABLES 121961 Y 121969

FECHA Febrero 22 de 2021

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO			
NOMBRE CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD		FIRMA ,	
Giovanny Garzón Gil	Delegado del Viceministerio de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	in from Town	
Lina María Aristizabal	Delegada por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha – Líder de Educación y Formación	gwa a.	

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX		

INVITADOS			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD		
Marcela Teresa Torres Harker  Supervisora Convenio 44-2010 – Subdirección Apoyo a la Gestión Ministerio de Educación Nacional			
Juan Camilo Celemin Mora	Coordinador de Educación de Información - Fundación Saldarriaga Concha		
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo Fondos en Administración - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX		
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta Convenio 44 de 2010 - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX		

## **OBJETIVO REUNIÓN**

• Revisión solicitud de condonación de la beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior.

## **AGENDA**

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Revisión solicitud de condonación beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar C.C 1.096.957.062
- 3. Decisiones Junta Administradora
- 4. Compromisos

## **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio 44-2010
- Reglamento Operativo
- Documentos beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar







## **DESARROLLO**

#### 1. Verificación del Quorum.

De acuerdo con lo previsto al Artículo 5). Administración del Fondo del Capítulo Segundo del Reglamento Operativo del Convenio Cooperativo 44 de 2010, la Junta Administradora se constituye en el máximo órgano de administración del Fondo "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR", adoptará las decisiones que le corresponda y estará conformado así:

- a) Por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:
- Un (1) Representante delegado por el Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Superior.
  - b) Por parte de la Fundación Saldarriaga Concha:
- Un (1) Representante delegado por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha.
  - c) Por parte del ICETEX:
- El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o la persona que él designe.

A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto. El vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta Administradora, tendrán voz, pero no voto.

Se confirma la asistencia de los miembros de la junta y/o sus delegados para dar inicio a la presente Junta Administradora.

#### 2. Solicitud condonación beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar

Angela Patricia Esteban Salazar - CC. 1.096.957.062

El Fondo actualmente cuenta con 53 beneficiarios por parte de la estructura contable 121961 Constituyente Ministerio de Educación Nacional, del cual ICETEX recibió la siguiente solicitud de condonación para aprobación por parte de la Junta Administradora:

IDSOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES
3636960	1.096.957.062	ANGELA PATRICIA ESTEBAN SALAZAR

De acuerdo con lo estipulado en el reglamento operativo, los requisitos de condonación establecidos son los siguientes:

"ARTÍCULO VEINTIUNO. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS. Los créditos otorgados serán condonables cuando se cumplan los siguientes requisitos y procedimientos:

20.1 Requisitos a cargo del beneficiario:







- a. Culminar los estudios y obtener el título académico del programa para el cual fue aprobado.
- b. Entregar al ICETEX en un plazo no mayor a doce (12) meses contados a partir del otorgamiento del título académico, los siguientes documentos:
- Una carta solicitando la condonación del crédito e informando la culminación de sus estudios y la obtención del respectivo título académico.
- Una fotocopia simple del acta de grado o diploma, expedido por la Institución de Educación Superior.
- 20.2 La Junta Administradora verificará el cumplimiento de requisitos
- 20.3 La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, mediante Acta, la cual deberá ser remitida al ICETEX en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a su expedición. El Acta de la Junta Administradora deberá contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre del Beneficiario, título académico obtenido, institución educativa que otorga el título, fecha de grado, fecha de cumplimiento de los requisitos y el valor a condonar.
- 20.4 El ICETEX formalizará las condonaciones autorizadas por la Junta Administradora en un plazo máximo de 60 días posterior a la firma del Acta
- 20.5 El ICETEX le entregará al supervisor del contrato copia del Acto Administrativo mediante el cual se efectuaron las condonaciones, una vez se haya realizado.
- 20.6. El ICETEX les brindará a los beneficiarios toda la información que requieran y les indicará qué documentos deben entregar y en qué oportunidad, para que tramiten sus solicitudes de condonación, conforme a lo previsto en este Reglamento".

La Junta Administradora del Fondo, con base en la documentación revisada, verificó el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de condonación presentada por la beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, código contable 121961 (MEN) y determinó que la solicitud relacionada a continuación cumple a cabalidad con los citados requisitos enunciados para la condonación.

A continuación, se relaciona el valor a condonar de la beneficiaria, conforme a lo registrado en el sistema de administración de la cartera de ICETEX:

IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
3636960	1.096.957.062	ANGELA PATRICIA ESTEBAN SALAZAR	\$12.289.557

Se adjuntan a esta acta los soportes que fueron objeto de revisión para constatar el cumplimiento de requisitos para la condonación del crédito.

#### 3. Decisiones de Junta Administradora

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Junta Administradora del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, aprueba la condonación de la beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar identificada con C.C 1.096.957.062.







# 4. Compromisos

No.	COMPROMISOS	RESPONS.	FECHA INICIO
1.	Iniciar trámite de condonación de la beneficiaria Angela Patricia Esteban Salazar.	ICETEX	Una vez se obtenga el Acta de Junta Administradora con las firmas.

